**ACLARACIONES A BASES ADMINISTRATIVAS SUBASTA PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA**

**Aclaraciones a las bases dirigidas al correo electrónico** **subastapublica@subpesca.cl** **a la fecha de 28 noviembre de 2022, según el orden de llegada y dentro del plazo de 3 días hábiles.**

1.- Solicito a usted aclarar el punto 8° sobre N 1 “Antecedentes Administrativos”, letra A con respecto a la garantía de la seriedad de la oferta.

El vale vista es la cantidad total en UTM por los años a subastar.

**Efectivamente el valor del documento de garantía corresponde a la suma total de años a licitar que señalan las bases respectivas, expresado en UTM.**

2.- Respecto a Resolución N°2395 de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprobó las bases de la subasta ordinaria de permiso extraordinario de pesca de Bacalao de Profundidad en la zona al sur del paralelo 47° LS., se necesita saber:

1. Si el 10% que figura en las bases, está dirigido para el sector industrial o también puede participar el sector artesanal.

**Es la subasta ordinaria donde puede participar:**

1. **Las personas naturales chilenas y extranjeras con residencia definitiva en el país.**
2. **Las personas jurídicas constituidas legalmente en Chile.**

**Por lo que pueden participar interesados del sector industrial y artesanal, que cumplan los requisitos indicados en las bases**

1. Que en la consulta hecha con el N°1 que en el caso que un pescador artesanal pueda ser oferente en esta subasta ordinaria, en caso de adjudicarse uno o más lotes, el pago del derecho anual se aplicaría que este se haga en 2 cuotas, es decir, una con vencimiento en el mes de junio de 2023 y la otra el 31 de diciembre del 2023.

**El pago no se divide en cuotas, la primera anualidad se paga dentro de los 5 días hábiles siguientes a día de adjudicación del lote, todo ello de acuerdo con lo indicado en el punto 16 de bases:**

**16.- PAGOS Y ANUALIDADES. - El monto total expresado en UTM de cada oferta adjudicada se dividirá en 10 anualidades iguales. Los pagos se efectuarán anticipadamente en el mes de diciembre de cada año. No obstante, el primero de estos deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la adjudicación del lote en la subasta.**

1. En los lotes señalados en que el adjudicatario sea pescador artesanal, deberá pagar la anualidad en la forma que se aplica al sector industrial, es decir, dentro de los 10 días de haberse adjudicado uno o más lotes.

**Tal como se indica en la respuesta anterior, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la adjudicación del lote en la subasta.**

1. Que, si un pescador artesanal postule a la subasta ordinaria de PEP y a la subasta de reasignación fracción artesanal de PEP, ambos de Bacalao de Profundidad, debe presentar un único sobre o un sobre por cada postulación, es decir, uno por la subasta ordinaria y otro por la subasta de reasignación.

**Debe presentar sobres separados, toda vez que son subastas distintas. Ejemplo: Un set de sobres para reasignación artesanal bacalao, un set de sobres para reasignación todo oferente bacalao y un set de sobres para subasta ordinaria bacalao.**